RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 074-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 22 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 0453-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Operaciones, en la cual solicita la Conformación del Grupo de Comando de la EPS MOYOBAMBA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima, EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de Accionariado Municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015;

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 15:49:44 -05:00

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado a fin de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", en adelante Los Lineamientos; que tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 073-2023-EPS-M/GG, de fecha 21 de setiembre de 2023, se designó a la Gerencia de Operaciones, como Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa en la EPS MOYOBAMBA S.A., en aplicación del numeral 6, sub numeral 6.1, apartado 6.1.1, literal c) de Los Lineamientos, asimismo corresponde a la Gerencia de Operaciones, en su calidad de Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, proponer la conformación del Grupo de Comando al

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 074-2023-EPS-M/GG

Titular de la Entidad, en aplicación del numeral 6, sub numeral 6.1, apartado 6.1.2, literal b) de Los Lineamientos;

Que, en el numeral 5, sub numeral 5.1, literal d) de Los Lineamientos, se define al Grupo de Comando como el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan; y en el literal e), se define al Plan de Continuidad Operativa como el instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, que tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecuta las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios;

Que, en el numeral 6, sub numeral 6.1, apartado 6.1.1, literal d) de los Lineamientos, establece: que corresponde al Titular de la Entidad, aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 15:50:04 -05:00

Que, según lo previsto en el literal a) del apartado 6.3.1 del sub numeral 6.3 del numeral 6 de Los Lineamientos, la conformación del Grupo de Comando, que es el Equipo Técnico responsable de elaborar el Plan de Continuidad Operativa, debe estar integrado como mínimo por los siguientes funcionarios: El titular de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, quien preside o dirige; un (1) representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica; un (1) representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la entidad; y, un (1) representante de cada una de las siguientes unidades orgánicas: seguridad y defensa nacional, gestión del riesgo de desastres, administración, recursos humanos, tecnologías de la información y comunicación; o las que hagan sus veces en la entidad;

Que, mediante Informe N° 0453-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Gerencia de Operaciones, propone la conformación del Grupo de Comando para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); de conformidad con la Resolución

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 074-2023-EPS-M/GG

Ministerial N° 320-2021-PCM, en la que se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno"; contando con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la EPS MOYOBAMBA S.A., que se encuentra integrado por:

INTEGRANTES	ROL
GERENTE DE OPERACIONES	Presidente
SUB GERENTE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS	Integrante
SUB GERENTE DE LA OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	Integrante
JEFE DE LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Integrante
GERENTE COMERCIAL	Integrante
JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO COMERCIAL, MEDICIÓN Y FACTURACIÓN	Integrante
SUB GERENTE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO	Integrante
JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN CORPORATIVA Y GESTIÓN SOCIAL	Integrante
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Integrante
SUB GERENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Integrante
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Integrante
SUB GERENTE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	Integrante

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 15:50:22 -05:00

ARTÍCULO SEGUNDO: El Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la EPS MOYOBAMBA S.A., conformado mediante la presente Resolución, desempeña las funciones establecidas en los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobado por la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, en la norma que lo sustituya o complemente, así como en el marco de las disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la EPS MOYOBAMBA S.A., se instala en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 074-2023-EPS-M/GG

Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435438 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.09.2023 15:50:47 -05:00

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe)

ARTÍCULO QUINTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a cada uno de los miembros del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la EPS MOYOBAMBA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

EPS MOYOBAMBA S.A.
Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acedo
GERENTE GENERAL